

Objeto:

Relevamiento del servicio de mantenimiento de los espacios verdes en la Comuna 12.

Período auditado:

1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Decreto N° 236/18; y
Resolución N° 85-SECA YGC/19.

Equipo auditor:

Cdor. Juan Carlos Valero
Cdora. Andrea Ramirez
Cdor. Alejandro Valls
Dra. Lidia Cabrera
Sr. Eduardo Govea

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 12/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal
Comuna 12****Alcance:**

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de relevamiento surgieron las siguientes observaciones:

- a) Respecto de los requisitos previstos en el artículo 56 inciso a) del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP) para los certificados mensuales correspondientes al servicio de mantenimiento básico de los espacios verdes, se observó que no consta: a) la firma de la inspección; b) la numeración correlativa; y c) la fecha de recepción que permita acreditar la oportunidad de su presentación. Asimismo, se constató que en cuatro (4) actuaciones no se incorporaron las fotografías de los espacios a certificar.
- b) Respecto del deber de información de la empresa adjudicataria sobre los seguros previstos en los pliegos, se constató la necesidad de fortalecer el control sobre la vigencia de las pólizas y pago de sus primas de los seguros de responsabilidad civil por construcción, de accidentes personales y del vehículo utilizado como medio de control.
- c) De la documentación obrante en los expedientes a través de los cuales tramitaron las certificaciones de tareas complementarias, no se constató la encomienda previa de trabajos prevista en el artículo 49 del PCP, no obstante pudo verificarse la emisión del acto administrativo convalidante de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se observó que los certificados de tareas complementarias no contienen la firma del inspector designado conforme lo establece el artículo 56 inc. b) del PCP.
- d) La empresa adjudicataria no ha completado la entrega de la planimetría e inventario de los espacios verdes prevista en el Anexo IX del PCP.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que la Comuna ha llevado a cabo la gestión con eficacia y eficiencia, destacando su capacidad de adaptación organizativa para atender las actividades esenciales que le fueron encomendadas en el marco de la pandemia sanitaria por el COVID-19 sin afectar la ejecución del servicio auditado durante el período relevado.

Asimismo, en virtud de los hallazgos volcados en el presente Informe, se recomienda reforzar los controles sobre las obligaciones de la adjudicataria en materia de seguros, emitir y aprobar la encomienda previa para los trabajos complementarios prevista en el artículo 49 del PCP, y controlar las formalidades previstas en el artículo 56 inc. a) y b) del PCP para los certificados de servicios.

La implementación de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno.

Finalmente, se destaca la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 12/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.